

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA  
DE BOGOTÁ D.C.**

Acta Sesión No. 220 (primera de 2024)

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA** : jueves 1 de febrero de 2024

**HORA** : 4:00 p.m. hasta las 5:14 pm.

**LUGAR** : Sesión Virtual

**Sesión Virtual.**

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
<b>INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO</b>					
<b>Por la comunidad:</b>					
Ximena Teresa Murcia Rangel	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C..	X		Elegida para el cargo de Presidente en la sesión 217 (18 de octubre de 2023) <b>Asiste Virtualmente</b>
Martha Cecilia Alcalá López	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C..	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
Carlos Alberto Moreno Carrillo	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C..	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
Jaime Palacios Cifuentes	Miembro	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C.	X		<b>Asiste Virtualmente</b>

<b>Por las Empresas de Servicios Públicos:</b>					
Carlos Guerrero Cardozo	Miembro	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
Camilo Benavides Hernández	Veedor	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A..	X		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023) <b>Asiste Virtualmente</b>
Adriana Carvajal	Miembro	Delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	X		<b>Asiste Virtualmente</b>

Wilber Hernán Ávila Montoya	Miembro	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
<b>INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO</b>					
Iván Casas Ruiz	Delegado por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá D.C.		X	Puede participar con voz, pero sin voto.
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		X	Puede participar con voz, pero sin voto

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Secretario Técnico	Subsecretario de Información, Secretaría Distrital de Planeación.

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José Antonio Pinzón Bermúdez	Director de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB <b>Asiste Virtualmente</b>
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
Jamer Eduardo Bautista González	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		<b>Asiste Virtualmente</b>

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mery Isabel Parada	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
Heidy Yulieth Olaya Marín	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		<b>Asiste Virtualmente</b>
Rafael Fabian Sánchez Osorio	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		<b>Asiste Virtualmente</b>

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, éste último modificado por el artículo 17º de la Ley 689 de 2001, 10º de la Ley 505 de 1999, 6º de la Ley 732 de 2002; el reglamento interno adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; el Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011, y las Resoluciones de la Personería de Bogotá 301 de 2021, 267 de 2022 y 63 de 2023; se reunió con los integrantes de manera **virtual**, el día jueves 1 de febrero de 2024 desde las 4:00 pm.

La Presidenta de Comité señora Ximena Teresa Murcia Rangel, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. saluda a los integrantes y da la bienvenida a la sesión: "...siendo las 4:07 p.m. del primero de febrero de 2024, damos la bienvenida a la sesión 220 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de la ciudad de Bogotá D.C."

A solicitud de la Presidenta del Comité, el señor Jamer Eduardo Bautista de la Dirección de Estratificación, Secretaría Distrital de Planeación – SDP., integrante de la Secretaría Técnica, lee el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del acta de la sesión 219 del CPESB.
3. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB
4. Revisión y Análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB
5. Varios

## **1. Verificación del quórum**

Se verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión 220 del 1 de febrero de 2024, se encuentran presentes ocho (8) miembros con voz y voto: i) La señora Ximena Murcia Rangel, Presidenta del Comité, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., ii) la señora Martha Cecilia Alcalá López, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., iii) el señor Carlos Alberto Moreno Carrillo, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., iv) el señor Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C., v) el señor Camilo Benavides, Veedor del Comité, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., vi) el señor Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P., vii) La señora Adriana Carvajal, delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C. y viii) el Señor Carlos Guerrero Cardozo, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME). También asiste de manera virtual a la sesión 220 el secretario técnico del Comité, señor Andrés Leonardo Acosta Hernández, Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 220 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista informa que la Personería de Bogotá D.C. no se encuentra presente debido a que el nuevo personero, delegado para el comité no se ha posesionado

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, asesor jurídico del comité, aclara: “... la sesión presente del Comité Permanente de Estratificación se adelantará de conformidad con el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que establece las sesiones virtuales, *-Los Comités, Consejos, Juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios-*”

## **2. Aprobación del Acta de la Sesión 219 del CPESB**

La Presidenta pregunta si alguno de los integrantes del Comité tiene alguna duda u observación con respecto al acta de la sesión 219

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, comenta a la Presidenta y pide la autorización a los demás miembros del Comité para grabar el audio de la presente sesión

Dado que no se da ninguna sugerencia, ni se hace ninguna observación, la Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., señora Ximena Murcia Rangel, somete a aprobación el Acta 219 correspondiente a la sexta sesión de 2023, realizada el martes 19 de diciembre de 2023, desde las 9:00 pm a las 10:30 am.

El acta de la sesión 219 fue aprobada por unanimidad, ocho (8) votos a favor así: i) La señora Ximena Murcia Rangel, ii) la señora Martha Cecilia Alcalá López, iii) el señor Carlos Alberto Moreno Carrillo, iv) el señor Jaime Palacios Cifuentes, v) el señor Camilo Benavides, vi) el señor Wilber Hernán Ávila Montoya, vii) La señora Adriana Carvajal y viii) el Señor Carlos Guerrero Cardozo.

## **3. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB**

En este punto, el Director de Estratificación de la SDP, José Antonio Pinzón Bermúdez, se retira temporalmente de la sesión, para que el Comité analice y delibere sobre el recurso de apelación teniendo en cuenta que esa dependencia actúa como primera instancia.

El señor Camilo Benavides, Veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como verbal.

El informe contiene un (1) caso que solicita cambio de estrato ante el CPESB, documento radicado con el número 1-2023-86894, diciembre 11 del 2023, localizado en la manzana 00851218, Calle 138 N°13 – 67, barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén.

A continuación, se incorpora a la presente acta el informe presentado por el Veedor, el cual fue leído por este último en el marco de la sesión, así:

**INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB**  
**RECURSO DE APELACION EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB**  
**SESION 220 del 1 de febrero de 2024**

<b>1</b>	1-2023-86894 del 11 de diciembre de 2023	00851218	Cedritos	Calle 138 No. 13 – 67	<p>La petición se realiza para revisar la atipicidad positiva en estrato cinco (5) del predio objeto del presente recurso de apelación. La visita se realizó el jueves 18 de enero de 2024 a las 9:00 a.m., en compañía de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación pertenecientes a la secretaría técnica del CPESB quienes presentaron los antecedentes del recurso de apelación 1-2023-86894.</p> <p>En tal sentido, para atender el recurso de apelación, se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de manzana y no se observaron modificaciones en la calificación de las variables respecto del formulario levantado en primera instancia. Esta manzana pertenece la categoría de zonificación 13 (Residencial Intermedio (+)) de los criterios de zonificación hábitat de la metodología de estratificación urbana vigente.</p> <p>Ahora bien, de acuerdo con la aplicación de la metodología, la manzana mantiene el estrato cuatro (4), además se evaluó por observación directa en terreno si la vivienda de la reclamación es atípica dentro de la manzana como lo establece el decreto 551 de 2019. Así, se encontró que la vivienda con nomenclatura urbana calle 138 No. 13 – 67, no presenta en su estado exterior características físicas externas completamente diferentes a las predominantes de los demás costados de manzana (unidad de recolección), pues no presenta un evidente contraste en los siguientes aspectos: tamaño, materiales, terminado y estado de deterioro o conservación, como lo establece la metodología de estratificación urbana vigente para la determinación de predios atípicos en una manzana en Bogotá D.C.. En tal sentido desde el punto de vista metodológico, esta veeduría considera que no se cumplen las condiciones para mantener el predio objeto de la presente reclamación como atípico positivo de la manzana 00851218, en consecuencia, por parte de esta veeduría se propone se elimine la condición de atipicidad positiva para el predio de la calle 138 No. 13 – 67 y chip AAA011SDLW objeto del presente análisis y se le asigne el estrato cuatro (4) como la mayoría del predios que conforman la manzana 00851218.</p>
----------	---	----------	----------	-----------------------	--

**Camilo Benavides Hernández**  
CC 16918620  
Representante Enel Colombia S.A.  
Veedor Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. (CPESB)  
2023-2024.

**FIRMA:**



#### 4. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, de la Dirección de Estratificación de la SDP, procedió a explicar en el marco de la sesión, los antecedentes del recurso de apelación, indicando que el mismo fue interpuesto por la señora Zulmara Pardo Touceda, propietaria del predio ubicado en la Calle 138 N°13 – 67, barrio Cedritos de la localidad de Usaquén.

El Ingeniero informa al CPESB que se pretende resolver la solicitud 1-2023-86894 del 11 de diciembre de 2023, que el código de manzana en donde se ubica el predio analizado es el 00851218, y que tiene como zonificación “13 (residencial intermedio (+))”. La solicitante pide se le baje el estrato de cinco (5) a estrato cuatro (4), el señor Veedor realizó la visita a terreno, en compañía de profesionales de la Dirección de Estratificación, el día 18 de enero de 2024 a las 9:00 am.

El Ingeniero indica que la propietaria sustentó su solicitud de variación de estrato indicando: “... *APELACIÓN contra la resolución 2534 del 21 de noviembre de 2023 Por medio de la cual se resuelve la solicitud de variación de estrato del inmueble de uso residencial identificado con CHIP AAA0111SDLW...*”; igualmente, informa al CPESB que en la sesión 187 del 31 de julio de 2018, se le eliminó la condición de atipicidad positiva al predio Calle 138 N° 13 - 79; ubicado en esta misma manzana”.

El ingeniero Bautista le indica al Comité: “... el predio objeto de la reclamación está ubicado en una vía cerrada (Calle 138), la manzana está delimitada por las calle 136 y calle 140, entre carreras 13 y carrera 15, en este callejón existen unos predios atípicos positivos que están en el decreto 551, contra este decreto fue el reclamo en primera instancia y se mantuvo; para el reclamo en segunda instancia fuimos a terreno y acompañamos al veedor del Comité, verificamos si efectivamente el predio cumplía con las condiciones de ser atípico dentro de este conglomerado, el predio está ubicado en el lado D de la manzana”.

La señora Martha Cecilia Alcalá López, comenta: “... entendido perfectamente lo que han explicado, lo que no entiendo es ¿cómo surge el tema? Entiendo por la veeduría que toda la manzana es estrato cuatro y que se estaba planteando que el predio fuera típico y fuera estrato 5, pero ¿cómo surgió el tema?, ¿fue en alguna revisión que se hizo por parte de estratificación? ¿Cómo nace el problema? Me podría, por favor, explicar gracias”.

El ingeniero Bautista responde que dentro de las solicitudes de variación de estrato a las que pueden recurrir los usuarios tiene dos instancias, primera instancia, la Dirección de Estratificación, que en este caso negó la solicitud de bajar el estrato y, una segunda y máxima instancia el CPESB, en esta instancia nuevamente se fue a terreno; esta vez el Veedor en compañía de la Secretaría Técnica del Comité, verificaron la correcta aplicación de la metodología, revisaron la calificación de la manzana y por observación directa se analizó la pertinencia de la atipicidad de ese predio dentro de la manzana. Se concluyó que el predio objeto del reclamo no presenta en su estado exterior características físicas externas completamente diferentes a las predominantes en los demás costados de la manzana.

La señora Martha Cecilia Alcalá López afirma: “... los predios tienen estrato 5 y ese tenía estrato cuatro?”

El Veedor del Comité, el señor Camilo Benavides, responde que la manzana en donde está ubicado el predio tiene estrato cuatro y el caso del reclamo es un predio con una atipicidad positiva en estrato cinco, “... lo que fuimos a validar fue si efectivamente este predio se le debería mantener el estrato cinco; lo que nosotros consideramos luego de aplicar la metodología a la manzana, verificar que efectivamente es cuatro y ver que

no hay unas diferencias considerables de esa casa, la recomendación es que se cambie de estrato cinco a estrato cuatro, que es lo predominante en esta manzana que se está exponiendo”.

El señor Carlos Alberto Moreno Carrillo pregunta sobre ¿la fecha del certificado de estratificación y sobre si el predio siempre ha sido estrato cinco?

El ingeniero Bautista responde que si se pide el certificado de estratificación de este predio en este momento es estrato cinco, “... esta manzana por decreto 551 de 2019 tiene estrato cuatro con algunos predios atípicos positivos en estrato cinco”

La señora Martha Cecilia Alcalá López pregunta: “... ¿cómo surgió el tema?, ella presentó una reclamación ante estratificación, en estratificación le dijeron: - *no se mantiene en cinco* – y ¿ella decidió apelar?”.

El ingeniero Bautista responde que dentro del proceso de reclamación de estrato existen dos instancias, primera instancia la Dirección de Estratificación y segunda instancia el CPESB, para este caso la primera instancia mantuvo el estrato, la reclamante interpone el recurso dentro del término legal y por esta razón el CPESB hoy está tratando el caso en esta sesión.

La señora Martha Cecilia Alcalá López pregunta: “... ¿luego de la apelación se hace la visita de la veeduría o se hace antes de que la Dirección de Estratificación fallara?”.

El ingeniero Bautista responde: “... no!!, son dos instancias, la primera instancia la ejerce la Dirección de Estratificación, el Director toma la determinación en primera instancia de mantener el estrato cinco para esta manzana, teniendo en cuenta el informe del equipo que fue a terreno. Cuando a usted le contestan mediante una resolución, diciéndole que le mantienen el estrato, usted tiene el derecho al recurso de apelación que debe interponerlo, máximo, diez días después de que reciba la notificación de la respuesta, como la señora interpuso el recurso de apelación dentro del término, pasó al CPESB que es la máxima instancia, se genera una visita con el Veedor y otro equipo a la manzana y al predio, el Veedor revisa que efectivamente se haya aplicado correctamente la metodología de estratificación, la manzana es estrato cuatro con unos predios atípicos positivos en estrato cinco, los atípicos no tienen una metodología que los avale, los predios atípicos se calculan o se determinan por observación directa en terreno, en el terreno nosotros le explicamos al Veedor todos los antecedentes del reclamo y el Veedor detecta que no existe una diferencia ostensible entre un predio y el otro, por esta razón él recomienda que se elimine la atipicidad positiva al predio de la solicitud”.

La Presidenta del CPESB pregunta: “... Camilo, de acuerdo con lo que nos presentaste y siendo que este predio sí es atípico, y pues de acuerdo como a las características que tú nos comentaste, el cambio si sería favorable, ¿pasaría de estrato cinco a estrato cuatro, según tu análisis?, eso fue lo que yo entendí ¿correcto?”.

El Veedor del Comité, responde: “... de cinco a cuatro, si, correcto”.

La Presidenta del CPESB pregunta: “... ¿alguno de mis compañeros tiene alguna duda de acuerdo con la presentación de nuestro Veedor?, ¿alguna otra solicitud de información?”

La señora Martha Cecilia Alcalá López pregunta: “... me parece muy razonable el informe de Veeduría, me gustaría conocer los argumentos de la Dirección de Estratificación, ¿porque sostuvo el estrato?, porque pues eso también pesa”.

La Presidenta del CPESB solicita a la Secretaría Técnica del CPESB que comparta la respuesta de primera instancia que se dio en este caso.

La señora Martha Cecilia Alcalá López, comenta que: "... yo lo leí, pero me gustaría entender el motivo, porque me parece muy razonable lo que el Veedor observó, yo también pensé de la misma manera, pero de pronto hay algo que nosotros no contemplamos; entiendo que se aplicó la metodología, pero el veedor también".

El ingeniero Bautista responde: "... existen dos instancias de reclamación, la estratificación está en cabeza del Alcalde Mayor de Bogotá, él delegó esa función en la Secretaría Distrital de Planeación, y aquí, en la Secretaría Distrital de Planeación, mediante una norma, se delegó al Director de Estratificación como quien dirime los reclamos de estrato en primera instancia, va un equipo diferente, trae la información y se ingresa al software (los atípicos no se ingresan al software), nosotros traemos la información y calculamos el estrato de la manzana. La tipicidad no tiene una metodología establecida, no podemos decir - vamos a recoger las variables de esta casa porque es típica - la atipicidad se califica por observación directa de la persona que va a terreno".

La presidenta comenta "... por nuestro Veedor encargado que es Camilo, ¿correcto?"

El ingeniero Bautista aclara: "... Camilo es el Veedor de la segunda y máxima instancia, Camilo va en compañía de un equipo, va conmigo, que soy de la Secretaría Técnica del Comité, va mi compañero Mauricio Osorio, yo le explico metodológicamente como es el proceso. Camilo tiene una vasta experiencia, ha sido presidente de este Comité y ha ejercido la Veeduría en otras ocasiones, vamos a terreno y Camilo después de revisar la calificación de cada uno de los costados de la manzana y por observación directa en terreno, se da cuenta que efectivamente esa casa no tiene unas características completamente diferentes a las demás de la manzana, son muy similares las casas y cuando se genera duda no hay atipicidad".

La presidenta pregunta "... Según entiendo el primer equipo que hizo la inspección les tuvo que haber hecho una entrega de informe, ¿ese informe en dónde lo podemos consultar?"

El ingeniero Bautista responde: "... ese informe es la resolución de respuesta, se generó una respuesta, que es la que le enviamos a ustedes con el informe, en donde se responde que se mantiene el estrato cinco, atípico positivo, por eso la señora, cuando recibe esta respuesta, reclama en segunda instancia."

La presidenta pregunta "... Lo que te entendí es que, en la primera respuesta, fue un equipo técnico de parte de la dirección a hacer la inspección en campo, eso es lo que te entendí. Entonces de esa inspección, ¿yo creería que tienen ustedes un informe?"

El ingeniero Bautista responde: "... el informe está dentro de la resolución de respuesta que se le dio a la persona que reclamo, ahí dice: - aplicada la metodología el Director considero con su equipo que si hay atipicidad - y por esto le mantuvo la atipicidad al predio"

La presidenta comenta y pregunta "... En ese orden de ideas, hay varios predios que tienen atipicidad frente a la cuestión que tú nos compartes, que, pues también nosotros desde el Comité, debemos tener en cuenta y revisar también ese tipo de atipicidades, porque no se están contemplando primeramente dentro de la metodología, como tú bien nos lo estás comentando". "... en esa zona, según el mapa que nos compartió Camilo observó que hay bastantes manzanas parecidas a la reclamante, en ese caso ¿la Dirección como ha pensado tener un plan de acción frente a ese tipo de atipicidad?"

El ingeniero Bautista informa: "... si la persona que reclama les comunica a sus vecinos que efectivamente la segunda instancia tomó la determinación de bajar el estrato de su predio, los vecinos vendrán a reclamar y en primera instancia se les aceptaría el reclamo, si no lo hacen, en el proceso de décima actualización de la estratificación, que estamos adelantando en este momento, esa manzana entraría en revisión y se le eliminaría la condición de atipicidad positiva"

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, funcionario de la Dirección de Estratificación y asesor jurídico del CPESB, comenta: "...Según el derecho y la Constitución es importante asegurar que las dos instancias de cualquier proceso administrativo sean totalmente diferentes, esto quiere decir, que la autoridad de Primera Instancia que es el señor Director de estratificación, estudia el caso y sustenta un acto administrativo que es una resolución -que están ustedes viendo en la pantalla- y en la parte resolutive procede a decir si mantiene o modifica el estrato. Por supuesto que la segunda instancia es con base en que el interesado impugna la decisión contenida en este acto administrativo, al ser impugnada, entra a conocer el CPESB. Ustedes con toda la libertad y la justificación jurídica, proceden a tomar una decisión a partir de que el reglamento estableció la figura del Veedor para que comparezca al terreno objeto de segunda instancia - pues es el actor principal de la segunda instancia- y el equipo técnico de la Dirección de Estratificación lo acompaña, va simplemente a explicarle acerca de cómo es la metodología, cómo se hace, es claro que, para nosotros, -para el equipo técnico de la Dirección de Estratificación-, la única forma, por ahora, de determinar la atipicidad de un predio en una manzana, es directamente usando el sentido de la vista-; El ingeniero delegado que funge como Veedor, hizo ese ejercicio, luego del ejercicio se toma el trabajo de elaborar un informe sobre lo que vio, y ese informe se somete a votación o a consideración del Comité en principio, y luego procederán a votar. Ahí está el principio constitucional de las dos instancias, nosotros no nos metemos en nada de segunda instancia, el señor Director, que tomó la decisión en primera instancia, obligatoriamente y por estatuto tiene que abandonar la sesión, para evitar que intervenga en las deliberaciones del Comité mientras se fallan los recursos sometidos a consideración".

El señor Carlos Alberto Moreno Carrillo, informa: "... todo se rige por el decreto 551 del 2019, vamos a leer lo que dice el artículo 3° sobre las viviendas atípicas, antes de tomar una decisión: - *se consideran viviendas atípicas aquellas que presentan en su parte externa características totalmente diferentes a las corrientes o predominantes en el resto de las viviendas de la misma manzana, una vivienda es atípica cuando presente un evidente contraste en por lo menos dos de los siguientes aspectos: tamaño, materiales, terminados y estado de deterioro y/o conservación, entonces, antes de tomar una determinación, estudiemos este artículo a la hora de votar*".

Camilo Benavides, Veedor del Comité, indica, al CPESB, utilizando el mapa de estratificación que aparece en el SINUPOT, "...lo que se ve en verde es estrato cuatro, es lo predominante en la zona, esta es la ubicación del predio que estamos revisando y como vemos, en esta calle existen otros predios en estrato cinco, seguramente del decreto anterior y como Jamer bien lo decía, en instancias posteriores, cuando estos predios reclamen en primera o en segunda instancia ya va a haber un antecedente. Lo que les quería mostrar es que todo este predio está rodeado de estrato cuatro con características similares y esto es lo que identificamos, en donde no hay diferencias significativas en conservación, en terminados, en tamaños, que es otra de las variables que mencionaron y por esto yo como Veedor recomendé que ese predio no aplica para ser atípico dentro de la manzana"

Dado que no se presenta ninguna otra solicitud de aclaración o pregunta, la presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., la señora Ximena Teresa Murcia Rangel, agradece la

explicación y los argumentos que presentó el Veedor sobre el caso analizado y la aclaración que sobre la metodología realizó el representante Carlos Alberto Moreno. La presidenta solicita proceder con la votación para resolver el recurso de apelación interpuesto por la señora Zulmara Pardo Touceda.

A petición de la presidenta del comité la Secretaría Técnica somete a votación la decisión de mantener o eliminar la atipicidad positiva en estrato cinco (5) del predio localizado en la manzana 00851218, con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos a favor de eliminar la atipicidad positiva de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) para el predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67, la votación se dio así: i) La señora Ximena Murcia Rangel, ii) la señora Martha Cecilia Alcalá López, iii) el señor Carlos Alberto Moreno Carrillo, iv) el señor Jaime Palacios Cifuentes, v) el señor Camilo Benavides, vi) el señor Wilber Hernán Ávila Montoya, vii) el Señor Carlos Guerrero Cardozo y viii) La señora Adriana Carvajal.

En atención a la votación, el CPEB decide por unanimidad eliminar la atipicidad positiva de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) para el predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67, localizado en la manzana 00851218, barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén.

**Toma de decisiones:**

Icono	Decisión
	Se aprobó el acta de la sesión 219 del CPESB.
<b>Síntesis:</b> Se aprobó el acta de la sesión 219 (sexta sesión de 2023) realizada el martes 19 de diciembre de 2023, de las 9:00 a.m. a las 10:30 pm.	
	Se eliminó la atipicidad positiva del predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67
<b>Síntesis:</b> el CPEB decide por unanimidad eliminar la atipicidad positiva de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) para el predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67, barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén.	

**5. Varios**

El director de Estratificación José Antonio Pinzón Bermúdez ingresa nuevamente a la reunión.

La Presidenta del Comité, Ximena Teresa Murcia Rangel pregunta al Director de Estratificación si ¿se tiene algún cronograma para el presente año?

El Director de Estratificación, señor José Antonio Pinzón, responde comentando “... como ustedes han visto en los medios de comunicación, en donde salió un proyecto de decreto que reglamenta el artículo 70 de la ley de Plan de Desarrollo, el registro universal de ingreso (RUI), ustedes han visto allí varias notas de prensa - que la estratificación se va a acabar, que esto va a migrar -, una cantidad de mensajes propiciados desde la Dirección de Planeación Nacional; sobre ese particular queríamos comentarles que había habido unas notas de prensa en donde se decía que se iban a hacer unos pilotos, y dentro de los pilotos, estaba la ciudad de Bogotá. El propósito de este informe es contarles que, hasta el momento a nosotros, la Dirección de Estratificación, no ha llegado comentario o invitación alguna a participar dentro de estos pilotos, Eso es un

tema, como ustedes saben, que se lidera desde Planeación Nacional, no tengo tan claro la participación del DANE en este tema. Hay otra novedad especial y es que en la mañana de hoy se dio la renuncia del director de Planeación Nacional, que es la persona que había abanderado todos estos mensajes; El propósito era mencionarles que no tenemos noticias al respecto, que vamos a seguir comentándoles tan pronto como el Gobierno Nacional nos invite, -¡si nos van a invitar!!! -que me imaginaría es como el conducto regular!!!, sobre todo por las características que tiene Bogotá y por lo que puede aportar Bogotá en esta conversación. Estamos muy atentos a eso, señora Presidenta, ese era el tema que quería compartir en varios”.

La señora Presidenta pregunta: “... no me queda claro lo del RUI, ¿eso directamente lo va a hacer el DANE?”.

El Director de Estratificación, responde: “... El Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 70 dice *-Crease El Registro Universal de Ingresos-*, palabras más, palabras menos, dice *-que este instrumento va a eliminar todos los instrumentos de focalización de gasto social-*, es más o menos la esencia, el SISBEN va a migrar para allá, nosotros, como Estratificación, vamos a migrar para allá, entonces lo que me llama a mí personalmente la atención de este artículo, es como quedó redactado, dice *-mientras que esto pasa, el Registro Universal de Ingreso tiene que complementarse con los actuales-*, la lectura que yo le hago es que el RUI, tiene que complementarse con la estratificación, esto como un punto, todavía nosotros estamos estudiando el tema con una consultoría que tenemos, estamos mirando los resultados para poderles hacer una presentación de ese diseño conceptual, de lo que se está mirando en otros países y de lo que podría ser esa aproximación. Hay una connotación aquí muy importante, que desde lo jurídico nosotros todavía no entendemos, y es que hay otro artículo, el artículo 272 de la misma ley de Plan Nacional de Desarrollo, que tiene como título *-subsídios de servicios públicos ...-* y dice que *-la información de la estratificación tiene que completarse con la información socioeconómica de los hogares-*, esto ha sido como la gran barrera de acuerdo con los dogmáticos que han trabajado estos temas, y es que cuando nos aproximamos a través de la medida de capacidad de pago, utilizando los activos como la vivienda, no se podía mirar los temas socioeconómicos, y a nuestra opinión la lectura es distinta, pero, así lo han venido manejando los que han venido trabajando estos temas; Aquí hay como una confusión, nosotros Planeación Distrital, a partir de esa publicación de ese proyecto de decreto de reglamentación del artículo 70, Le preguntamos a Planeación Nacional muchas de estas cosas, -¡oiga, ¿este 70 cómo se habla con el 276? ¿Esto cómo va a ser, cómo lo vamos a socializar? -, señora Presidenta aún no sabemos muy bien esto qué es, allí el decreto habla sobre una transición y esto va a ser en el 2026, ahora, con la salida del señor Jorge Iván González, no sabemos muy bien en qué va a terminar esto, pero pues nosotros los vamos a seguir informando y próximamente en el siguiente Comité, esperamos cerrar este trabajo y poderles compartir sobre lo que estamos adelantando aquí, desde la Secretaría, para que cuando Planeación Nacional nos invite, estemos allí muy prestos a poder aportar en esta importante conversación”.

La señora Adriana Carvajal, delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C., pregunta: “... Hace por ahí 2 años, me acuerdo que el Distrito había comentado o habían hecho una reunión para modificar estratos, una actualización de la estratificación en Bogotá, ¿eso se tiene contemplado para este cuatrienio, en qué va eso?”.

El Director de Estratificación, responde: “... efectivamente la Secretaría y el DANE adelantaron todo un trabajo muy juicioso tratando de avanzar, tratando de corregir alguno de los problemas que tiene la actual metodología de estratificación; Se aproximaron a una metodología que se llamó Valor Único Integral (VUI), en donde fundamentalmente el corazón de esa metodología está asociado a lo físico, seguimos mirando lo físico, porque por el lado del modelo tiene como variable dependiente el valor comercial de los inmuebles sobre el área construida, como un concepto que se utiliza en los temas catastrales y, en el lado derecho, una serie de variables en donde la principal es el puntaje catastral, que para los que no están familiarizados con

este tema, es una variable continua de 1 a 100, que tiene cuatro componentes, donde fundamentalmente a través de una ficha que se diseñó en 1988, cuando se expidió la resolución 2555, que reglamentaba la Ley 14 del 83, hablaba de cuatro cosas muy importantes que explican el valor de la construcción de las viviendas, uno la estructura, dos los acabados, tres el baño y cuatro la cocina, entonces, a través de unos puntajes que suman 100, se hacían unos modelos estadísticos y así se aproximaba uno más o menos a medir. Miren ustedes que no dista mucho de lo que tenemos hoy, estamos hablando de lo físico de la vivienda, gran parte de lo que he conocido de esa nueva propuesta metodológica, se basa en el sistema de coordenadas X - Y, los temas de localización, pues nosotros en este momento estamos preparando una serie de comentarios a dicha metodología, yo creo que esa propuesta tiene algunos temas, desde el punto de vista metodológico, difíciles para implementar, pero un tema que creo que es clave, es que cuando se trabajó esa metodología del VUI, no se tenía en cuenta o no se tenía conocimiento de esas cosas que nos está hablando el Plan Nacional de Desarrollo, y es que, de acuerdo con lo que está escrito, todo esto de focalización del gasto se va a acabar, artículo 70, pero, por otro lado, en el 272, de subsidios de servicios públicos, que es lo que nos compete a nosotros, porque recordar que la esencia de la ley 142 es de servicios públicos a pesar que el instrumento lo estén utilizando para otras muchas cosas, el instrumento no se diseñó para eso, en ese momento 2019 - 2020, que se estaba trabajando todo esto con el valor único integral, no sé tenían esas nuevas oportunidades de mejora. Entonces, estamos como en el momento cero, no sabemos qué va a pasar, ahora con este cambio del director González, estamos esperando, lo que si nos comprometemos nosotros aquí, es estarlos informando permanentemente de cualquier cambio que sepamos o de lo que vaya pasando, por lo pronto, en los próximos 4 años, digamos, es como el propósito, porque yo sí creo que esto de la eliminación de la estratificación, no es en el corto plazo, porque como les digo, ya como se le ha pegado una cantidad de cosas -para pedir una licencia de construcción se pide el estrato, para ir a la universidad se pide el estrato, entonces se tienen una gran cantidad de arandelitas y una cantidad de cosas que yo no sé si las personas que están oyendo a esto, saben la dimensión de la cosa, de momento nosotros seguimos haciendo la tarea, tratando de honrar esa misión que le han puesto a la Dirección y a la Secretaría de Planeación que es tratar de mantener actualizada la estratificación con la metodología vigente; que la metodología es de finales de los 90, esa es la que nos vamos a comprometer, salvo que el Gobierno Nacional nos diga no!!!, ya les comentaremos, lo citaremos, los invitaremos e invitaremos a los respectivos miembros del Gobierno Nacional que estén impulsando estas nuevas ideas a que les socialicen a ustedes, como miembros activos del Comité Permanente de Estratificación para donde es que vamos”.

El señor Carlos Alberto Moreno Carrillo, complementa: “... tengo entendido que van a hacer un programa piloto, de lo que se está hablando, creo que es a nivel Bogotá, a nivel nacional no es, a final de este año. Es muy difícil entender al Gobierno nacional, van a hacer el cambio de la estratificación según los salarios mínimos que cada persona gane, los ingresos mensuales; Es lo que tengo entendido, no sé, puedo equivocarme, según el ingreso mensual de cada persona sin importar en qué estrato viva, sino su ingreso mensual”.

El Director de Estratificación, aclara: “...El artículo se llama así *-Registro universal de ingresos-*, pero cuando uno mira la propuesta de decreto, es como una fase avanzada del registro social de hogares y el registro social de hogares no es otra cosa que Información socioeconómica de los hogares, entonces de momento lo que conversemos aquí estamos es como especulando e interpretando muchas cosas; al final, la esencia del borrador es que vamos a hacer algo hacia el 2026, mientras tanto vamos a hacer una transición. Lo cierto es que a esta Dirección no ha llegado una sola comunicación del Gobierno Nacional para invitarnos a hacer un piloto, tan pronto nos llegue esa comunicación, inmediatamente les informamos a ustedes y en la medida de las posibilidades, los invitamos para que hagan parte de este proceso, porque yo sí creo que aquí hay mucha experticia en estos temas; al final, el mensaje que en algunas conversaciones previas hemos tenido con el Gobierno Nacional, es que cuenten con la Ciudad, nosotros somos aliados, somos amigos, si uno no conversa

con las ciudades para hacer cosas que tienen una implicación en las ciudades, uno hace muy mal la tarea. Estamos muy atentos a este piloto que señalan los medios de comunicación y mi compromiso es tenerlos informados a ustedes, de cualquier paso y hacia dónde van, cualquier comentario que nos hagan, se lo transmitiremos”.

La señora Presidenta informa al CPESB que la delegada por el servicio de acueducto, Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C., Adriana Carvajal se retira de la reunión.

La señora Martha Cecilia Alcalá López, comenta: “...José, sí sería muy importante que desde su Dirección nos puedan ayudar a entender el tema de registro universal de ingresos, ese es un tema que están manejando desde varias oficinas, es un tema que está un poquito en borrador, yo le conté a la Presidenta que había hablado con algunos conocidos que tengo en el DANE, y ellos me decían que ese tema estaba muy, muy en borrador, pero hablan como si fuera para ya, están haciendo movimientos; entonces, en lo que su merced considere que tiene la información para ayudarnos a bajarla a la comunidad, o ayudarnos a entender el tema, pues se lo agradecemos”.

El Director de Estratificación, responde: “... por supuesto, además son ustedes los que nos ayudan a que estas cosas pasen bien, e insisto en nuestro compromiso, por lo menos de este Director, de todo el equipo técnico, es tenerlos a ustedes informados de cualquier comunicación que sobre este particular llegue de parte del Gobierno Nacional, ese es el compromiso, esperaremos llegue, no creo que llegue pronto; yo me he dedicado toda la vida a estudiar los temas urbanos y si hay algo que es complejo es esto, esto es de los temas más difíciles que hay, se requiere tiempo, solo para que ustedes se hagan una idea desde el punto de vista metodológico, la ficha catastral a partir de la Ley 14 del 83, solo 5 años después salió la metodología catastral, esto es un tema que requiere tiempo y unas transiciones y unos entendimientos. Recuerdan ustedes que, en la psiquis del Bogotano, del Colombiano está el tema de la estratificación, entonces esto es un tema que a mi juicio requiere mucha pedagogía, requiere de mucho entendimiento y muchas pruebas, mucha prueba de error, porque donde el Gobierno Nacional se equivoque en esto, los que vamos a sufrir son los que estamos acá en la tierra, los dolientes de estos temas, por eso hay que estar muy, muy pendiente de estos mensajes”.

La secretaria técnica del Comité le informa a la señora Presidenta, que en el transcurso del día de mañana y por vía de correo electrónico, se le enviará la resolución con la decisión que tomó el CPESB en la sesión de hoy, “... para que por favor la firme y la regresarán por el mismo medio”.

El señor Carlos Alberto Moreno Carrillo pregunta si ¿el Cronograma para este año lo van a hacer llegar por correo electrónico?

La secretaria técnica se compromete a enviarle a cada uno de los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., por correo electrónico, la agenda de trabajo con las sesiones programadas para el presente año 2024.

La Presidenta del Comité Ximena Murcia Rangel, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. siendo las 5:14 pm del jueves 1 de febrero de 2024 da por terminada la sesión número 220 del CPESB, agradeció la asistencia y la participación de los miembros del Comité.

## Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
El Plan de Trabajo del CPESB para la Vigencia 2024 fue publicado el día 7 de febrero de 2024 en la página web de la SDP.	Dirección de Estratificación	SDP	Próximo CPESB

## Conclusiones

En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir, según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,



**XIMENA TERESA MURCIA RANGEL**  
Presidenta  
Comité Permanente de Estratificación  
Socioeconómica de Bogotá D.C.



**ANDRES LEONARDO ACOSTA  
HERNANDEZ**  
Secretario Técnico  
Subsecretario de Información de la SDP

Proyectó: Wilson Mauricio Osorio Fonseca

### Anexos:

1. A-FO\_184 Control de Reuniones, CPESB sesión 220

<b>OBJETIVO REUNIÓN:</b>	<b>COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN</b>		
<b>FECHA:</b>	01 - 02 - 2024	<b>LUGAR:</b>	REUNIÓN VIRTUAL
<b>HORARIO:</b>	4:00 PM. - 5:14 PM.	<b>ÁREA SDP A CARGO:</b>	Dirección de Estratificación

**AYUDA DE MEMORIA**

**Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. (CPESB)**  
**Sesión 220 – Febrero 01 de 2024 – Primera de 2024**

TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS Y/O ACUERDOS		RESPONSABLE(S)	FECHA (DD/MM/AA)
		<b>Orden del Día - Sesión 220 -</b>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación del acta de la sesión 219 del CPESB</li> <li>3. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB</li> <li>4. Revisión y Análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB</li> <li>5. Varios</li> </ol>			

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando hay lugar a ella.

**A-FO-184 CONTROL DE REUNIONES**  
Versión 8. Acta de Mejoramiento 26 de 01 de febrero de 2016  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

<b>OBJETIVO REUNIÓN:</b>	<b>COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN</b>
<b>FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
01 – 02 - 2024	REUNIÓN VIRTUAL
<b>HORARIO:</b>	<b>ÁREA SDP A CARGO:</b>
4:00 PM. - 5:14 PM.	Dirección de Estratificación

**LISTADO DE ASISTENCIA**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTITUCIÓN/ ENTIDAD/ ÁREA/OTRO</b>	<b>CARGO</b>	<b>EMAIL /DIRECCIÓN</b>
CARLOS ALBERTO MORENO CARRILLO	COMITE DE ESTRATIFICACION	MIEMBRO DEL COMITE	carlosm135@gmail.com
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Secretaría de Planeación / Subsecretaría de Información	Subsecretario de Información	atacosta@sdp.gov.co
HEIDY YULIETH OLAYA MARIN	DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	holaya@sdp.gov.co
Carlos Guerrero	Limpieza Metropolitana SA ESP	Jefe de facturación y regulación	carlos.guerrero@lime.com.co
MARTHA ALCALA	MIEMBRO CPESB	MIEMBRO CPESB	martha.alcala.lopez@gmail.com
Jamer Eduardo Bautista Gonzalez	SDP - Estratificación	Profesional Universitario	jbautista@sdp.gov.co
Ximena Teresa Murcia Rangel	Miembro Comité de Estratificación	Presidenta Representante comunidad urbana	Ximetr@gmail.com
ADRIANA CARVAJAL DE LA CRUZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	DIRECTORA DE APOYO COMERCIAL	acarvajal@acueducto.com.co
CAMILLO BENAVIDES HERNÁNDEZ	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	JEFE OPERACIÓN FACTURACIÓN	camilo.benavides@enel.com
Rafael Fabian Sanchez Osorio	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Contratista	rsanchez@acueducto.com.co
Mery Isabel Parada Avila	SDP- Dirección de Estratificación	Profesional Especializado 222-27	mparada@sdp.gov.co
Ximena Teresa Murcia Rangel	Miembro Comité Permanentemente de Estratificación	Presidenta Representante Comunidad Urbana	Ximetr@gmail.com
Wilber Hernan Avila Montoya	Vanti	Profesional Sr de Gestión Cartográfica y Red	wavila@grupovanti.com
Jaime Palacios Cifuentes	Comita Permanente de Estratificación	Representante de la Comunidad Rural de Bogotá D.C.	
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	SDP- Dirección de Estratificación	Profesional Especializado	
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	SDP- Dirección de Estratificación	Profesional Universitario	